

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

3 0 09

QUE el 21 de agosto de 1995 se ha otornado ante el Notario Vicesimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INGENIERIA EN RADIO Y COMUNICACIONES I.R.C. CIA. LTDA.:

QUE la Abogada Mariela Cornejo Cousin, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992: y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INGENIERIA EN RADIO Y COMUNICACIONES I.R.C. CIA. LTDA.. por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUQUES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las actas con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de enero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

2 1 1995

74-12-00

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito la presente Resolución a foje 54.079, número 17.515 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.799 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó note de lo ordenado en la Resolución anterior a foje 4.923 del Registro Mercantil de 1.992, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



